

**INFORME No. 2 MULTIPROCESO SEGUROS
CONTRATOS DEL MULTIPROCESO
FEBRERO DE 2024**

NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUATUA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.811.316 (Desde el 1 al 19 de febrero de 2024), **SANDRA MILENA VARGAS JURADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.652 (Desde el 20 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024) y **LILIANA CECILIA SANTACRUZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.017.163, en nuestra calidad de Supervisoras de los contratos relacionado en el presente informe, debidamente designadas para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, nos permitimos informar lo siguiente:

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2130

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2130

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	<p>Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guauta Desde el 21 de febrero de 2022 al 24 de julio de 2022</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023</p> <p>Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe.</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guauta Desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 hasta la fecha del presente informe.</p>
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 de julio de 2021
OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"
CONTRATISTA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
NIT	860.037-707-9

REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA MAYA ECHEVERRY					
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	2021					
	No.	FECHA	VALOR			
	636	6/05/2021	\$ 7.419.155			
	639	11/05/2021	\$ 2.266.645.745			
	2022					
	No.	FECHA	VALOR			
	20	4/01/2022	\$41.160.000			
	2023					
	No.	FECHA	VALOR			
	33	01/01/2023	29.642.745			
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2021					
	No.	FECHA	VALOR			
	654	14/07/2021	\$ 7.419.155			
	655	14/07/2021	\$ 6.468.268			
	2022					
	No.	FECHA	VALOR			
	20	6/01/2022	\$ 29.642.745			
	2023					
	No.	FECHA	VALOR			
	18	01/01/2023	\$ 29.642.745			
PLAZO INICIAL	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DÍAS VIGENCIA 2021	DÍAS VIGENCIA 2022	DÍAS VIGENCIA 2023
	14/07/2021	1/01/2024	901	171	365	365
FECHA DE INICIO	16/07/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/01/2024					
PRÓRROGA No. 1	Del 1 de enero de 2024 a las 00:00 horas hasta el 29 de junio de 2024 a las 00:00 horas					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29 de junio de 2024 a las 00:00 horas					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$73.172.913					
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1	DIECISÉIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.080.174)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$89.253.087)					
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período					

2. Estado financiero del contrato 2021-2130

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Del valor total del contrato 2021-2130, se han efectuado los pagos, por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$89.253.087)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000661175	01-OCT-2021	\$13.887.423
3000116310	22-FEB-2022	\$29.642.745
3000079165	15/02/2023	\$29.642.745
3000093261	23/04/2024	\$16.080.174
Total		\$89.253.087

De conformidad con los reportes del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2130 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2130 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$89.253.087
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$89.253.087
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$89.253.087
SALDO POR EJECUTAR	\$0

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2130

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Sí/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	Sí	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., entregó oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato, aprobó el contrato electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II. La documentación se puede consultar en la plataforma SECOP II proceso SDM-LP-038-2021 Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
b) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firmó el ACTA DE INICIO. Se ejecutó con la suscripción del contrato. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
c) El contratista se obliga de manera inmediata a denunciar ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o cualquier clase de retribución que sea efectuada por algún funcionario público, sus asesores y/o contratista de la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, declara no encontrarse incurso en ninguna situación, ni ser sujeto de investigación ni sanción por casos de soborno o de corrupción.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
d) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, electrónico, anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., dentro del proceso de Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 5, ejecuta el objeto del contrato y ha cumplido con todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
e) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ha Ejecutado de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
g) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
h) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., expidió y envió la póliza de SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PÉRDIDA DE DATOS No. 1000325, correspondiente a la VIGENCIA FISCAL 2021, 2022 y 2023 dentro de los tiempos previstos en la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 y facturó de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
i) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
j) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley (cuando aplique)	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
k) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
l) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
m) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación, presentando informes cuando lo ha requerido la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
n) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., conoce y acata las Normas Contractuales, Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
o) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Av. Cra. 9 No. 101-67 pisos 6 y 7, teléfono 6013138700, e-mail: servicio.cliente@sbsseguros.co Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
p) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., no ha evidenciado novedad o anomalía para ser reportada al Supervisor del Contrato o al Ordenador del Gasto. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
q) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., participa en las reuniones requeridas por la SDM, cada vez que se requiere. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
r) Adoptar y acatar los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial el Sistema de Gestión Antisoborno, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución y su liquidación.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
s) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., da cumplimiento al Decreto 332 de 2020. Se presenta 2 veces al mes Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
t) Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., da cumplimiento a la Ley 2040 de 2020. Se presenta anualmente
u) La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, insta a los proponentes a poner en práctica los artículos 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, en relación con el compromiso de integridad y cláusula anticorrupción	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., pone en práctica la relación del compromiso de integridad, se ha acogido al principio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. E indica que los demás servicios y actividades que emanen del contrato, se desarrollaran durante la ejecución del contrato. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.	SI	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ha cumplido con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que han sido pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y la propuesta presentada y el pliego de condiciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	La aseguradora ha ejecutado el contrato 2021-2130 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones - licitación pública No. SDM-LP-038-2021 Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	La aseguradora expidió la nota de cobertura correspondiente de conformidad con el proceso de selección. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prórroga.	SI	Por ser una póliza de protección de datos no se realizan modificaciones, inclusiones o exclusiones. Se realizó adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato 2021-2131. No se reportaron siniestros.
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos	SI	La aseguradora expidió las pólizas correspondientes a la vigencia fiscal 2021, 2022 y 2023, dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. La aseguradora expidió la póliza correspondiente a la Adición No. 1 Prórroga No. 1 al contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	No se han presentado siniestros en el período
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	No se han presentado siniestros para el periodo
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	No se han presentado siniestros para el período
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 5, ha prestado todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	La aseguradora ha atendido las solicitudes y/o requerimientos hechos por parte de la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	La aseguradora ha cumplido con el pago de comisiones al Intermediario de Seguros. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., tiene disponible el número telefónico de atención 601-3138700. Contactos: Especialista de Licitaciones: Linda Mancera Martínez Linda.mancera@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Ext.: 9069 Directora de Licitaciones: María Fernanda Garzón María.Garzon@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Analista de Licitaciones: Paula Tovar paula.tovar@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Analista de Licitaciones: Vicky Rivera Sierra Vicky.rivera@sbseguros.co Tel. +57 60(1) 313 8700 Gerente de Licitaciones: Diego A. Reyes López diegoreyes.lopez@sbseguros.co Cel 310 3185324753
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	La aseguradora no ha presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	La aseguradora viene cumpliendo en debida forma con las obligaciones nacidas del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 con la cual se adjudicó la póliza del GRUPO 5 que hacen parte del programa de seguros de la SDM. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1SZUZd8E_0AwRAty8oBnfd1pTtoVF2YKF?usp=drive_link

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2130, por parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.037-707-9.

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: “(...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*(...)”

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Constancia de cumplimiento Aseguradora SBS Seguros Colombia S.A.
2. Constancia de cumplimiento Jargu S.A. Corredores de Seguros

7. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2131

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2131

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	<p>Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 21 de febrero de 2022 al 24 de julio de 2022</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023</p> <p>Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe.</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 hasta la fecha del presente informe.</p>
----------------------------------	--

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 de julio de 2021					
OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"					
CONTRATISTA	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS					
NIT	860.002.400 – 2					
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ					
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2021					
	No.	FECHA	VALOR			
	639	11/05/2021	\$ 2.266.645.745			
	1412	9/03/2021	\$ 463.675.000			
	2022					
	No.	FECHA	VALOR			
	21	4/01/2022	\$82.381.000			
	6	4/01/2022	\$491.033.502			
	2023					
	No.	FECHA	VALOR			
	31	01/01/2023	\$ 44.333.916			
	3	01/01/2023	\$ 539.581.840			
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2021					
	No.	FECHA	VALOR			
	656	14/07/2021	\$ 36.639.600			
	1871	14/07/2021	\$ 454.660.650			
	2022					
	No.	FECHA	VALOR			
	21	6/01/2022	\$11.517.255			
	22	6/01/2022	\$28.786.305			
	1826	16/08/2022	\$491.033.502			
	2023					
	No.	FECHA	VALOR			
	16	1/01/2023	\$ 44.333.916			
3	0/01/2023	\$ 539.581.840				
PLAZO INICIAL	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DIAS VIGENCIA 2021	DIAS VIGENCIA A 2022	DIAS VIGENCIA A 2023

	30/08/2021	31/12/2024	1095	365	365	365
FECHA DE INICIO	30/08/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024					
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período					
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.606.553.068)					
VALOR DE LA ADICIÓN No 1	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 166.198.778)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.772.751.846)					

2. Estado financiero del contrato 2021-2131

el valor total del contrato 2021-2131, se han efectuado los pagos por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.591.153.590)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000640273	22-SEPT-2021	\$36.639.600
3000640726	22-SEPT-2021	\$454.660.650
3000675166	25-AGO-2022	\$11.517.255
3000675165	25-AGO-2022	26.994.545
3000675167	25-AGO-2022	\$480.773.340
3000339861	24-MAY-2023	165.506.800
3000688076	26-SEPT-2023	\$370.727.484
3000688535	26-SEPT-2023	\$44.333.916
Total		\$1.591.153.590

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2131 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2131 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.772.751.846
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.591.153.590
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$1.591.153.590
SALDO POR EJECUTAR	\$181.598.256

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2131

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, entregó oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato, aprobó el contrato electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II.</p> <p>Se ejecutó con la suscripción del contrato.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
b) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, firmó el ACTA DE INICIO.</p> <p>Se ejecutó con la suscripción del contrato</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
c) El contratista se obliga de manera inmediata a denunciar ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o cualquier clase de retribución que sea efectuada por algún funcionario público, sus asesores y/o contratista de la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, declara no encontrarse incurso en ninguna situación, ni ser sujeto de investigación ni sanción por casos de soborno o de corrupción.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
d) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, electrónico, anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, dentro del proceso de Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 4, ejecuta el objeto del contrato y ha cumplido con todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
e) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha ejecutado de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
g) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
h) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, expidió y envió las pólizas de SOAT, correspondiente a la VIGENCIA FISCAL 2021, 2022 y 2023 dentro de

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		<p>los tiempos previstos en la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 y facturó lo correspondiente.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
<p>i) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.</p>	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
<p>j) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley (cuando aplique)</p>	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
<p>k) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.</p>	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
<p>l) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.</p>	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
m) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación, presentando informes cuando lo ha requerido la Entidad.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
n) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, conoce y acata las Normas Contractuales, Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
o) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la CI 57 No. 8B – 05, teléfono 348 5757 / 01 8000 91 0554, e-mail: www.previsora.gov.co</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
p) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, no ha evidenciado novedad o anomalía para ser reportada al Supervisor del Contrato o al Ordenador del Gasto.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
q) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, participa en las reuniones requeridas por la SDM, cada vez que se requiere. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
r) Adoptar y acatar los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial el Sistema de Gestión Antisoborno, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución y su liquidación.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
s) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, da cumplimiento al Decreto 332 de 2020. Se presenta 2 veces al mes Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link
t) Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".	NO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, da cumplimiento a la Ley 2040 de 2020. Se presenta anualmente
u) La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, insta a los proponentes a poner en práctica los artículos 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, en relación con el compromiso de integridad y cláusula anticorrupción	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, pone en práctica la relación del compromiso de integridad, se ha acogido al principio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. E indica que los demás servicios y actividades que emanen del contrato, se desarrollaran durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link
v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.	SI	LA PREVISORA SEGUROS S.A., ha cumplido con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que han sido pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y la propuesta presentada y el pliego de condiciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	La aseguradora ha ejecutado el contrato 2021-2131 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Por ser pólizas de Ley, la aseguradora envió las pólizas correspondientes dentro de los términos. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las	SI	Se realizó adición No. 1 al contrato 2021-2131

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
<p>mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.</p> <p>En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prórroga.</p>		<p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link</p>
<p>d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.</p>	Si	<p>Con la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021, la aseguradora expidió y envió las pólizas de SOAT dentro de los tiempos previstos, para VIGENCIA FISCAL 202</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link</p>
<p>e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.</p>	Si	No se han presentado siniestros
<p>f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda</p>	Si	No se han presentado siniestros

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	No se han presentado siniestros
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	<p>Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 4, ha prestado todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link</p>
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	<p>La aseguradora ha atendido las solicitudes y/o requerimientos hechos por parte de la Entidad.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link</p>
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	<p>La aseguradora ha cumplido con el pago de comisiones al Intermediario de Seguros.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSXejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link</p>
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	<p>La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente:</p> <p>Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		<p>Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	<p>La aseguradora no ha presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	<p>La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	<p>La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrgp?usp=drive_link</p>
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del	SI	<p>Se ha cumplido con la obligación en el período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.		https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	La aseguradora viene cumpliendo en debida forma con las obligaciones nacidas del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 con la cual se adjudicó las pólizas de seguros SOAT del Grupo 4 para la unidad Administrativa y Tránsito y Transporte, pólizas que hace parte del programa de seguros de la SDM. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1KWUaSxejf7o9T6kxaEelBqx_H_hhgrqp?usp=drive_link

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2131, por parte de LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: “(...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* (...)”

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Constancia de cumplimiento Aseguradora La Previsora Seguros
2. Constancia de cumplimiento Jargu S.A. Corredores de Seguros

7. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2132

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2132

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	<p>Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 21 de febrero de 2022 al 24 de julio de 2022</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023</p> <p>Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe.</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 hasta la fecha del presente informe.</p>
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14/07/2021
OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"
CONTRATISTA	LA UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA SEGUROS
NIT	901.501.354-0
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ

No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR	2021					
	No.	FECHA	VALOR			
	639	11/05/2021	\$ 2.266.645.745			
	2022					
	No.	FECHA	VALOR			
	21	4/01/2022	\$82.381.000			
	22	4/01/2022	\$23.931.000			
	23	4/01/2022	\$3.047.145.000			
	24	4/01/2022	\$939.697.508			
	2023					
No.	FECHA	VALOR				
34	01/01/2023	\$4.120.588.218				
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	2021					
	No.	FECHA	VALOR			
	662	16/07/2021	\$ 2.222.767.259			
	2022					
	No.	FECHA	VALOR			
	23	6/01/2022	\$53.594.695			
	24	6/01/2022	\$23.931.000			
	25	6/01/2022	\$3.047.145.000			
	26	6/01/2022	\$939.697.508			
	2023					
No.	FECHA	VALOR				
19	01/01/2023	\$ 4.120.588.218				
PLAZO INICIAL	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	DÍAS VIGENCIA 2021	DÍAS VIGENCIA 2022	DÍAS VIGENCIA 2023
	14/07/2021	1/01/2024	901	171	365	365
FECHA DE INICIO	16/07/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/01/2024					
PLAZO PRÓRROGA No. 1	Desde el 01/01/2024 a las 00:00 horas hasta el 02/07/2024 a las 00:00 horas excepto la póliza de RCSP desde 01/01/2024 a las 00:00 horas hasta el 16/03/2024 a las 00:00 horas					
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CON LA PRORROGA No.1	RAMO	DESDE	HASTA	No. DÍAS		
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	00:00 horas	00:00 horas	1-ene-24	2-jul-24	183

	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	1-ene-24	2-jul-24	183
	MANEJO GLOBAL	1-ene-24	2-jul-24	183
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1-ene-24	2-jul-24	183
	TRANSPORTE DE VALORES	1-ene-24	2-jul-24	183
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	1-ene-24	2-jul-24	183
	AUTOMÓVILES	1-ene-24	2-jul-24	183
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1-ene-24	16-mar-24	75
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CON LA PRORROGA No.2	13 de mayo de 2024, la cual corresponde a la póliza de RCSP			
VALOR INICIAL	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.407.723.679).			
VALOR SALDO LIBERADO RESOLUCIÓN No 344288 DE 2022	CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$52.690.209)			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE SALDO LIBERADO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$10.355.033.470)			
VALOR DE LA ADICIÓN No 1	OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 80.394.311)			
VALOR DE LA ADICIÓN No 2	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.818.699)			
VALOR DE LA ADICIÓN No. 3	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$1.336.458.121)			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$11.791.704.601)			
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período			

2. Estado financiero del contrato 2021-2132

Del valor total del contrato 2021-2132, se han efectuado los pagos por la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.434.300.245)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000638500 CRP 662	21-SEPT-2021	\$1.877.833.177
3000841650 CRP 662	18-OCT-2022	\$215.954.001
3001050802 CRP 662	21-DIC-2022	\$76.289.872
3000136568 CRP 25	01/03/2022	\$3.047.145.000
3000136568 CRP 26	01/03/2022	\$910.777.743
3000081586 CRP 19	16/02/2023	\$4.090.055.220
3000683157 CRP 643	22/09/2023	\$80.394.311
3000136568 CRP 24	01/03/2022	\$23.931.000
3000694441 CRP 26	03/10/2023	\$28.919.765
3000136568 CRP 23	01/03/2022	\$53.594.695
3000683158 CRP 19	22/09/2023	\$29.405.461
3000769093 CRP 2519	24/10/2023	\$19.818.699
3000081526	16/02/2024	\$45.790.995
3000088325	16/02/2024	\$1.290.667.121
Total		\$11.790.577.060

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2132 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2132 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$11.791.704.601
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$11.790.577.060
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$1.127.541
SALDO POR EJECUTAR	\$1.127.541
SALDO LIBERADO DEL AÑO 2021*	\$52.690.209*
SALDO POR EJECUTAR FINAL	\$1.127.541

(*) Es importante resaltar que de este saldo por ejecutar, el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$52.690.209)** que corresponde al valor del año 2021 que se dejó como saldo para nuevas inclusiones y/o movimientos de las pólizas del año 2021 fueron liberados mediante la resolución No. 344288 de 2022 “debido a que el contrato fue ejecutado desde la fecha de inicio y terminación pactada en el documento contractual, y de acuerdo con el estado de cuenta mencionado anteriormente, la Secretaria Distrital de Movilidad cumplió con el pago pactado” por lo tanto, el valor total del contrato inicial quedó en **DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$10.355.033.470)**

Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2132

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., entregó oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato, aprobó el contrato electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
b) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., firmó el ACTA DE INICIO.</p> <p>Se ejecutó con la suscripción del contrato</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
c) El contratista se obliga de manera inmediata a denunciar ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o cualquier clase de retribución que sea efectuada por algún funcionario público, sus asesores y/o contratista de la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, declara no encontrarse incurso en ninguna situación, ni ser sujeto de investigación ni sanción por casos de soborno o de corrupción.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
d) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, electrónico, anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., dentro del proceso de Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 1, ejecuta el objeto del contrato y ha cumplido con todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
e) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha ejecutado de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
g) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
h) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., expidió y envió las pólizas de seguros del GRUPO 1 correspondiente a la VIGENCIA FISCAL 2021, 2022 y 2023 dentro de los tiempos previstos en la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 y facturó de acuerdo a lo contratado.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
i) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
j) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley (cuando aplique)	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
k) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
acreditarlo con los respectivos soportes de pago.		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
l) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
m) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido a conformidad con esta obligación, presentando informes cuando lo ha requerido la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
n) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., conoce y acata las Normas Contractuales, Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
o) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en el momento que sea requerido por la misma para la	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS aseguradora líder, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la CI 57 No. 8B – 05, teléfono 348 5757 / 01 8000 91 0554, e-mail: www.previsora.gov.co

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
suscripción de la correspondiente acta de liquidación.		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
p) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., no ha evidenciado novedad o anomalía para ser reportada al Supervisor del Contrato o al Ordenador del Gasto. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
q) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., participa en las reuniones requeridas por la SDM, cada vez que se requiere. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
r) Adoptar y acatar los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial el Sistema de Gestión Antisoborno, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución y su liquidación.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
s) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, da cumplimiento al Decreto 332 de 2020. Se presenta 2 veces al mes

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
t) Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, da cumplimiento a la Ley 2040 de 2020. Se presenta anualmente Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
u) La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, insta a los proponentes a poner en práctica los artículos 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, en relación con el compromiso de integridad y cláusula anticorrupción	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., pone en práctica la relación del compromiso de integridad, se ha acogido al principio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. E indica que los demás servicios y actividades que emanen del contrato, se desarrollarán durante la ejecución del contrato. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpJLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ha cumplido con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que han sido pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y la propuesta presentada y el pliego de condiciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	La aseguradora ha ejecutado el contrato 2021-2132 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	La aseguradora expidió las notas de cobertura correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prórroga.	SI	Se han efectuado inclusiones y exclusiones de bienes en las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad. Se han realizado adiciones y prórrogas: Adición 1 Adición 2 Adición 3 prórroga 1 Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en	SI	La aseguradora expidió las pólizas correspondientes a las VIGENCIAS FISCALES 2021, 2022 y 2023, dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.		Y expidió las pólizas correspondientes a las inclusiones y exclusiones y a las adiciones y prórrogas realizadas. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	La aseguradora, ha atendido y pagado las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	La aseguradora, ha coordinado con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2)	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
días antes de que se produzca la prescripción.		
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	<p>Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 – GRUPO 1, La aseguradora ha prestado todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	<p>La aseguradora ha atendido las solicitudes y/o requerimientos hechos por parte de la Entidad.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	<p>La aseguradora ha cumplido con el pago de comisiones al Intermediario de Seguros.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link</p>
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	<p>La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente:</p> <p>Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB)</p> <p>Contactos:</p> <p>Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008</p> <p>Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020</p> <p>Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		3 48 57 57 Ext. 3000
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	La aseguradora no ha presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	La aseguradora viene cumpliendo en debida forma con las obligaciones nacidas del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 con la cual se adjudicó las pólizas del GRUPO 1 que hacen parte del programa de seguros de la SDM.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1_ANDaCJpjLSD8iufdJsNaA7K_wz94x0Q?usp=drive_link

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2132, por parte de la UT LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA SEGUROS NIT. 901.501.354 – 0.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

3. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: “(...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* (...)”

4. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

5. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Constancia de cumplimiento Aseguradora La Previsora Seguros
2. Constancia de cumplimiento Jargu S.A. Corredores de Seguros

6. Observaciones adicionales

Se efectuó Modificatorio Aclaratorio No. 1 al contrato 2021-2132, el cual fue reconocido por la entidad el día 27 de septiembre de 2023 y reconocido por el proveedor el día 28 de septiembre de 2023 en la plataforma SECOP II, con las siguientes cláusulas:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PRIMERA: Aclarar y modificar el valor inicial del contrato No. 2021-2132, por valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

(\$10.355.033.470).

SEGUNDA: Aclarar y modificar el valor de la adición No. 1 del contrato No. 2021-2132, por el valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$80.394.311).

TERCERA: Aclarar y modificar el valor total del contrato No. 2021-213, en la plataforma SECOP II, por el valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.435.427.781).

CUARTA: Aclarar y modificar la fecha de terminación del contrato No. 2021-2132, en la plataforma SECOP II, la cual es el día 01/01/2024.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato 2021-2132, que no varían con la suscripción del presente modificatorio

aclaratorio N° 1, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, mediante la plataforma SECOP II.

SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El presente documento debe ser publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo señalado en el 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Nota. Los documentos y detalle de la modificación realizada se encuentran publicados en el contrato electrónico del SECOP II.

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2476

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2476

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	<p>Paola Adriana Corona Miranda Desde el 14 de julio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Neyfi Rubiela Martínez Guata Desde el 21 de febrero de 2022 al 24 de julio de 2022</p> <p>Desde el 25 de septiembre de 2023 hasta la fecha del presente informe.</p> <p>Sandra Milena Vargas Jurado Desde el 25 de julio de 2022 al 24 de septiembre de 2023.</p> <p>Liliana Cecilia Santacruz Guevara Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha del presente informe</p>
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	22 de octubre de 2021
OBJETO	"CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – DISPOSITIVOS EN VÍA, QUE ESTÉN BAJO SU

	RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”																																							
CONTRATISTA	LA UNION TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS																																							
NIT	901.533.295-1																																							
REPRESENTANTE LEGAL	JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA																																							
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">2021</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2578</td> <td>24/08/2021</td> <td>\$ 910.732.269</td> </tr> <tr> <td>2579</td> <td>24/08/2021</td> <td>\$ 43.204.934</td> </tr> <tr> <td>2582</td> <td>25/08/2021</td> <td>\$ 728.736.754</td> </tr> <tr> <td>2583</td> <td>25/08/2021</td> <td>\$ 64.856.800</td> </tr> <tr> <td>2661</td> <td>5/10/2021</td> <td>\$ 481.744.127</td> </tr> <tr> <th colspan="3">2022</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4/01/2022</td> <td>\$ 6.261.030.000</td> </tr> <tr> <th colspan="3">2023</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01/01/2023</td> <td>\$ 6.559.180.000</td> </tr> </tbody> </table>	2021			No.	FECHA	VALOR	2578	24/08/2021	\$ 910.732.269	2579	24/08/2021	\$ 43.204.934	2582	25/08/2021	\$ 728.736.754	2583	25/08/2021	\$ 64.856.800	2661	5/10/2021	\$ 481.744.127	2022			No.	FECHA	VALOR	5	4/01/2022	\$ 6.261.030.000	2023			No.	FECHA	VALOR	4	01/01/2023	\$ 6.559.180.000
2021																																								
No.	FECHA	VALOR																																						
2578	24/08/2021	\$ 910.732.269																																						
2579	24/08/2021	\$ 43.204.934																																						
2582	25/08/2021	\$ 728.736.754																																						
2583	25/08/2021	\$ 64.856.800																																						
2661	5/10/2021	\$ 481.744.127																																						
2022																																								
No.	FECHA	VALOR																																						
5	4/01/2022	\$ 6.261.030.000																																						
2023																																								
No.	FECHA	VALOR																																						
4	01/01/2023	\$ 6.559.180.000																																						
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">2021</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">2382</td> <td rowspan="4">22/10/2021</td> <td>\$ 910.732.269</td> </tr> <tr> <td>\$ 43.204.934</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.210.480.073</td> </tr> <tr> <td>\$ 64.856.800</td> </tr> <tr> <th colspan="3">2022</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>23</td> <td>10/01/2022</td> <td>\$ 6.261.030.000</td> </tr> <tr> <th colspan="3">2023</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01/01/2023</td> <td>\$ 6.559.180.000</td> </tr> </tbody> </table>	2021			No.	FECHA	VALOR	2382	22/10/2021	\$ 910.732.269	\$ 43.204.934	\$ 1.210.480.073	\$ 64.856.800	2022			No.	FECHA	VALOR	23	10/01/2022	\$ 6.261.030.000	2023			No.	FECHA	VALOR	4	01/01/2023	\$ 6.559.180.000									
2021																																								
No.	FECHA	VALOR																																						
2382	22/10/2021	\$ 910.732.269																																						
		\$ 43.204.934																																						
		\$ 1.210.480.073																																						
		\$ 64.856.800																																						
2022																																								
No.	FECHA	VALOR																																						
23	10/01/2022	\$ 6.261.030.000																																						
2023																																								
No.	FECHA	VALOR																																						
4	01/01/2023	\$ 6.559.180.000																																						
PLAZO INICIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INICIO VIGENCIA</th> <th>FIN VIGENCIA</th> <th>TOTAL DÍAS VIGENCIA</th> <th>42ons VIGENCIA 2021</th> <th>42ons VIGENCIA 2022</th> <th>42ons VIGENCIA 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/10/2021</td> <td>04/03/2023</td> <td>497</td> <td>70</td> <td>365</td> <td>62</td> </tr> </tbody> </table>	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	42ons VIGENCIA 2021	42ons VIGENCIA 2022	42ons VIGENCIA 2023	23/10/2021	04/03/2023	497	70	365	62																											
INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	TOTAL DÍAS VIGENCIA	42ons VIGENCIA 2021	42ons VIGENCIA 2022	42ons VIGENCIA 2023																																			
23/10/2021	04/03/2023	497	70	365	62																																			
FECHA DE INICIO	23/10/2021																																							
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/03/2023																																							
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período																																							
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA No. 1:	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO																																							
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE ABRIL DE 2023 A LAS 00:00 HORAS																																							
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.049.484.076)																																							

VALOR DE LA ADICIÓN No 1	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 1.969.973.481)			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MIL DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.019.457.557)			
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD – PRESUPUESTAL CDP ADICIÓN No 1:	CDP	Fecha	Código presupuestal	Valor
	921	30/01/2023	O23011604490000007578	\$1.654.777.698
	1282	24/02/2023	O23011604490000007573	\$316.000.000
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL CRP ADICIÓN No 1:	CRP	Fecha	Código presupuestal	Valor
	1393	03/03/2023	O23011604490000007578	\$1.654.777.698
	1392	03/03/2023	O23011604490000007573	\$315.195.783

2. Estado financiero del contrato 2021-2476

Del valor total del contrato 2021-2476, se han efectuado los pagos por la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.798.178.051)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000973219 – 3000973220 – 3000977062	24-DIC-2021	\$2.179.274.076
3000136664	2-MAR-2022	\$6.111.030.000
3000092924	20-FEB-2023	\$6.507.873.975
3000252086	21-ABR-2023	\$315.195.783
3000253566	24-ABR-2023	\$1.654.777.698
Total		\$16.768.151.532

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2476 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2476 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.019.457.557
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$16.768.151.532

VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$16.768.151.532
SALDO POR EJECUTAR	\$251.306.025

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2476

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a) Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, entregó oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato, aprobó el contrato electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II. Se ejecutó con la suscripción del contrato. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
b) Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, firmó el ACTA DE INICIO. Se ejecutó con la suscripción del contrato Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
c) El contratista se obliga de manera inmediata a denunciar ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o cualquier clase de retribución	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, conoce y acata las políticas y

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
que sea efectuada por algún funcionario público, sus asesores y/o contratista de la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, declara no encontrarse incurso en ninguna situación, ni ser sujeto de investigación ni sanción por casos de soborno o de corrupción.		lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
d) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, electrónico, anexo complementario, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, dentro del proceso de Selección Abreviada No. SDM-PSA-114-2021, ejecuta el objeto del contrato y ha cumplido con todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, se aclara que no se presentaron servicios adicionales. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
e) Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha ejecutado de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
g) Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
h) Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, expidió y envió las pólizas de seguros de TRDM No. 1003625, que corresponde a las VIGENCIAS FISCALES 2021, 2022 y 2023 de conformidad con lo indicado en el proceso de Selección Abreviada No. SDM-PSA-114-2021.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
i) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
j) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley (cuando aplique)	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		<p>SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
<p>k) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.</p>	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación. Se entrega con la presente CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
<p>l) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.</p>	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
<p>m) Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.</p>	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, ha cumplido a conformidad con esta obligación, presentando informes cuando lo ha requerido la Entidad.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
n) Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, conoce y acata las Normas Contractuales, Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dIRKN?usp=sharing</p>
o) Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	SI	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, aseguradora líder, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la CI 57 No. 8B – 05, teléfono 348 5757 / 01 8000 91 0554, e-mail: www.previsora.gov.co</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dIRKN?usp=sharing</p>
p) En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, no ha evidenciado novedad o anomalía para ser reportada al Supervisor del Contrato o al Ordenador del Gasto.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dIRKN?usp=sharing</p>
q) Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	SI	<p>La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, participa en las reuniones requeridas por la SDM, cada vez que se requiere.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
r) Adoptar y acatar los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial el Sistema de Gestión Antisoborno, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución y su liquidación.	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, conoce y acata las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
s) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, da cumplimiento al Decreto 332 de 2020. Se presenta anualmente Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
t) Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.	SI	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, da cumplimiento a la Ley 2040 de 2020. Se presenta anualmente Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
u) La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, insta a los proponentes a poner en práctica los artículos 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, en relación con el compromiso de integridad y cláusula anticorrupción v) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas	SI	La UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, HDI SEGUROS, SBS SEGUROS, pone en práctica la relación del compromiso de integridad, se ha acogido al principio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. E indica que los demás servicios y actividades que emanen del contrato, se desarrollarán durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.		Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	La aseguradora ha ejecutado el contrato 2021-2476 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el proceso de Selección Abreviada No. SDM-PSA-114-2021 Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	La aseguradora expidió la nota de cobertura correspondiente dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
c. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	La aseguradora expidió la póliza correspondiente de la vigencia fiscal 2022, dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
d. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.		https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
e) Realizar un programa de capacitación (virtual o presencial), relativos a los seguros adjudicados, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas y eventualmente las que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución, previa solicitud de la Entidad y en coordinación con la Aseguradora.	NO	Se adjunta 51 constancias de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
g. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
h. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
i. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
j. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		<p>Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
k. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	<p>La aseguradora no ha presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
l. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	<p>La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>
m. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	<p>La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período.</p> <p>Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing</p>

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
n. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing
o. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	La aseguradora viene cumpliendo en debida forma con las obligaciones nacidas del proceso de Selección Abreviada No. SDM-PSA-114-2021, con la cual se adjudicó la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA. Se adjunta constancia de cumplimiento de la obligación suscrita por la aseguradora y el corredor de seguros en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1BVExx2npC3INdbppozDhetuRio-dlRKN?usp=sharing

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2476, por parte de LA UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- HDI SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 901.533.295-1

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: “(...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* (...)”

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Constancia de cumplimiento Aseguradora La Previsora Seguros
2. Constancia de cumplimiento Jargu S.A. Corredores de Seguros

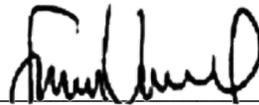
7. Observaciones adicionales

El contrato terminó el 23 DE ABRIL DE 2023 A LAS 00:00 HORAS.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2024.



NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA
Supervisora Contratos Programa de Seguros
(Del 1 al 19 de febrero de 2024)



SANDRA MILENA VARGAS JURADO
Supervisora Contratos Programa de Seguros
(Del 20 de febrero al 29 de febrero de 2024)



LILIANA CECILIA SANTACRUZ GUEVARA
Supervisora Contratos Programa de Seguros